

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de junio de 2013

VI-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 501

Por la representante González Colón:

“Para enmendar las Secciones 1031.03, 1034.04, 1051.08, 1061.22, 1062.08, 1081.01, 1081.02, 1081.03, 1092.02, 1116.13, 3020.08, 3030.03, 3050.01, 3060.11, 4010.01, 4030.21, 4041.01, 5023.01, 5023.12, 5033.02, 6080.16 y 6100.10 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; a los fines de hacer enmiendas técnicas; y otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. de la C. 1265

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 59 de 10 de julio de 2007, según enmendada a los fines de realizar enmiendas con respecto a la efectividad del pago que por virtud de las disposiciones de dicha ley correspondían a la Rama Judicial para el Año Fiscal 2007-2008, que no fueron asignadas mediante las Resoluciones Conjuntas del Presupuesto de ese año fiscal.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 239

Por la representante Pacheco Irigoyen:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes del Apartado a, de la R. C. Núm. 107-2012, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 317

Por el representante Santa Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y dos mil ciento cincuenta y un dólares (\$32,151.00), provenientes de los balances disponibles: del inciso a, del apartado 7, de la Sección 1 de la Res. Con. Núm. 80-2001; del inciso 1, del apartado B, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1224-2004; del inciso 1, del apartado H, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 255-2001; y de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 749-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 318

Por el representante Vassallo Anadón:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), a transferir al Municipio de Jayuya, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del inciso hhh, apartado 3, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 321

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y tres dólares con un centavo (192,263.01), provenientes de los balances disponibles de: los incisos a, f, h, j, del apartado 1 (Municipio de Vega Baja) de la sección 1 de la Res. Conj. Núm. 556-1999; del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 450-2001; del inciso a del apartado 40 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 80-2001; del inciso 48, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 263-2004; de los incisos a, b, del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1282-2004; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 567-2004; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1232-2004; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 149-2006; del inciso 2 del apartado A. (Municipio de Vega Baja) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 193-2006; de los incisos a, c, del apartado 49, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 109-2007; de los incisos a, f, del apartado 92, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 116-2007; de la Sección 1 de la Res. Conj. 17-2009; del inciso 1 del apartado B de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 22-2009; de los incisos c,d, del apartado 44 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 108-2009; del inciso 1 del apartado D de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 60-2010; del inciso a del apartado 55 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; de los incisos a, d, e, f, del apartado 41 de la Res. Conj. Núm. 87-2011; del inciso 1 de la Sección 1 de la Res. Conj. 102-2011; de los incisos a, b, del apartado 56 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 192-2011; del inciso a de la sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 322

Por el representante Hernández Montañez

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de diez mil cuatrocientos setenta y un dólares con noventa y siete centavos (10,471.97), provenientes de los balances disponibles de: los incisos A, D, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 322-2001; del inciso 1 del apartado B de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 123-2009; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

vam/mcads